



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convalidación de Título Jesús Andrés CONTRERAS CALDERON // EX-2021-00690151--UNC-ME#SAA

---

VISTO

El Expediente EX-2021-00690151--UNC-ME#SAA, en el cual la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (SAA-UNC) solicita se analice la convalidación del título de Licenciado en Matemáticas e Informática expedido por La Universidad Francisco de Paula Santander, República de Colombia, a favor del Licenciado Jesús Andrés CONTRERAS CALDERON, de nacionalidad colombiana; y

CONSIDERANDO

Que la SAA-UNC remite a esta Facultad la documentación presentada por el Licenciado Jesús Andrés CONTRERAS CALDERON, en el marco de la Resolución Ministerial N° 3720/2017;

Que la Facultad debe realizar un análisis comparativo de los estudios obtenidos en el extranjero con los que se imparten en esta Facultad, teniendo en cuenta la equivalencia de los planes de estudio, programas analíticos, carga horaria y perfil del egresado;

Que según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 3720/2017 y detallado en el instructivo redactado por la UNC es necesario establecer una Comisión Universitaria de Expertos para evaluar la documentación académica enviada y establecer la razonable equivalencia, o no, del título que se desea convalidar;

Que el Consejo de Grado de la Facultad ha evaluado el caso y aconseja integrar la Comisión Universitaria de Expertos por referentes del Profesorado en Matemática y de la Licenciatura en Matemática;

Que la Comisión Asesora de Educación propuso a Cristina Beatriz ESTELEY y Silvina SMITH, y la Comisión Asesora de Matemática, a Cristian Damián VAY.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Constituir la Comisión Universitaria de Expertos, que entenderá en la solicitud de convalidación del título del Licenciado Jesús Andrés CONTRERAS CALDERÓN, y estará integrada por Cristina Beatriz ESTELEY (Legajo 27.576), Silvina SMITH (Legajo 26.734) y Cristián Damián VAY (Legajo 40.926).

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.